



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 MAY 2025

RES. CD-ECO N° 176-25

Expte. N° 6772/08

VISTO:

La nota presentada a fs. 185 por el Prof. Rafael Fernando BELTON, Docente de esta Facultad, por medio de la cual eleva su renuncia al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Matemática I", de Sede Salta, a partir del 1 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. BELTON, se desempeña en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Matemática I", de Sede Salta, desde el día 26/06/2010, (Res. CD - ECO N° 495/10 y DECECO N° 585/10).

Que motiva la presente renuncia el haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que el Docente Responsable de la Cátedra, ha tomado conocimiento de la decisión del Profesor BELTON.

Que a fs. 188 obra Despacho N° 110/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 05/2025 de fecha 29/04/2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Prof. Rafael Fernando BELTON, D.N.I. N° 11.517.540, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Matemática I", de las Carreras Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022) de Sede Salta, a partir del 1 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Prof. Rafael Fernando BELTON, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 176-25

Expte. N° 6772/08

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./G.M.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario AS. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Ing. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa